



## INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA

### SUMINISTRO DE VESTUARIO CORPORATIVO Y COMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA CHMS, O.A. (2024-2025).

#### LOTES 2: COMPLEMENTOS DE GUARDERÍA FLUVIAL

Nº DE CLAVE: M1.943.034/9V11

Nº DE EXPEDIENTE: 63/24/SG/PAS/SU

APLICA PCPE: NO

#### ANTECEDENTES

El día 24 de junio de 2024 se aprueba el PCAP y el gasto del expediente de "SUMINISTRO DE VESTUARIO CORPORATIVO Y COMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA CHMS, O.A. (2024-2025) POR LOTES", por un importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (125.465,00 €), 26.347,65 € en concepto de IVA, lo que hace un total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS (151.812,65 €)**, con un plazo para la prestación del suministro, de VEINTICUATRO (24) meses.

El día 26 del mismo mes se publicó en Plataforma de Contratación del Estado la licitación del suministro de referencia, concediendo, un plazo de 15 días para presentar oferta, hasta el 11 de julio de 2024.

El 16 de julio, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas. En el lote 2 KEY MATERIALS, S.L. fue la única empresa licitadora.

El presupuesto del Lote 2, sin impuestos es de 6.240,00 €. De acuerdo con el art. 85 del RGLCSP y el apartado 17.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerará baja desproporcionada aquella que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, es decir, inferior a 4.680 €.

La oferta, sin impuestos, presentada por KEY MATERIALS, S.L., es de 4.189,44 €, por lo que se considera una oferta anormalmente baja.

El mismo día 16 de julio se requirió a KEY MATERIALS, S.L. para que presentase una justificación de su oferta de acuerdo con el art. 149 de la LCSP.

La empresa KEY MATERIALS, S.L., ha remitido en forma y plazo su justificación.





## ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA KEY MATERIALS, S.L.

El lote 2 incluye calcetines de verano, calcetines de invierno, braga para cuello, mochila, guantes de montaña y gorro de montaña.

La empresa manifiesta que su norma interna es no ofertar por debajo de un coste de beneficio determinado, y que así lo han hecho en el presente concurso. Para cada uno de los elementos que integran este lote, salvo la mochila, justifican los precios ofertados en el margen de la relación coste beneficio que obtienen en estos productos, bien porque son ellos mismos los fabricantes, o bien porque, al ser productos con amplia demanda, disponen de un importante estocaje que les permite obtener, y por tanto ofertar, precios competitivos.

Señalan:

*“CALCETINES VERANO E INVIERNO: Estos dos artículos los fabricamos nosotros mismos con nuestra marca y los ofertamos, dada su probada calidad, en muchos concursos, por lo que la producción se hace siempre juntando las necesidades de otros concursos ganados, no específicamente para cada uno de ellos. Al aumentar el volumen de producción, maximizamos el margen del producto ya que es un artículo que tiene un coste importante de arranque de máquinas pero que sin embargo una vez empieza la producción requiere muy poca mano de obra, por lo que el beneficio aumenta potencialmente con la cantidad de artículos a tejer.*

*BRAGA CUELLO y GORRO MONTAÑA: Estos artículos, en especial la Braga Cuello, son artículos con muy poca mano de obra y un escaso consumo de materias primas de las que mantenemos un stock en la actualidad. Lo fabricamos íntegramente en nuestras instalaciones, sin intermediarios. Estos argumentos han ayudado a que nuestra oferta haya resultado ser la más ventajosa.*

*GUANTES MONTAÑA: Este artículo es un producto que mantenemos en nuestro catalogo desde hace más de 10 años. Por otro lado, es un producto demandado por varias Administraciones con las que trabajamos, por lo que en previsión hacemos una fabricación anual a través de una empresa especializada en la confección de guantes, siempre la misma empresa, y lo mantenemos estocado, de manera que logramos ofertar una calidad y precio muy estable al ser un cliente sólido para nuestro fabricante.”*

Declaran que son estas razones, todas de carácter productivo, las que salvaguardan su margen comercial y la buena marcha de su empresa, su buena organización y que la continuidad en sus líneas de trabajo les ha permitido alcanzar esta ventaja competitiva manteniendo siempre el respeto a las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajos vigentes en su empresa y asociados.





## CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, una vez analizada la documentación justificativa presentada por la empresa KEY MATERIALS, S.L., se entiende, que la empresa justifica adecuadamente la posibilidad de ofertar los precios señalados, por cuanto puede producirlos u obtenerlos a un precio unitario ventajoso.

Por lo tanto, salvo mejor criterio, debe de aceptarse la oferta económica de la empresa, al tratarse de un contrato de suministro de prendas que cumplen con las características técnicas requeridas en el PPT.

No obstante, tal como establece el artículo 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberán establecer los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad del suministro contratado.

EL JEFE DE ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

Emilio Domínguez Álvarez  
(documento firmado electrónicamente)

Código seguro de Verificación : GEN-649b-37fb-315d-0ad4-0f6e-a7aa-2976-7e6a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CSV : GEN-649b-37fb-315d-0ad4-0f6e-a7aa-2976-7e6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EMILIO DOMÍNGUEZ ALVAREZ | FECHA : 17/07/2024 14:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/07/2024 14:27

